

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Leidy Bibiana López Arango
Demandado	Hernán Darío Piedrahita Cataño
Radicado	05001 40 03 028 2022 01069 00
Providencia	Nombra Curador ad Litem

Vencido el término dispuesto en el aplicativo TYBA se procede a nombrar al abogado **LUIS MANUEL LICONA COA** identificado con TP 94.102 como curador ad litem del demandado HERNÁN DARÍO PIEDRAHITA CATAÑO. Los datos de contacto son: Carrera 49 49-37 Edif Seguros Bolívar en Medellín, teléfono 3008088911 y correo electrónico manuelliconacoa@yahoo.com

Se le advierte al designado, que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de imponer las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Dicho nombramiento será comunicado a través de la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE,
6

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a579253f3a2b00f4b5b482651bd5ee08bc84cdd30e37892a38fa20ce254cfec1**

Documento generado en 27/11/2023 07:25:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>